Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026- **ESPCO – GASIS- 29.25**

Neiva,

Señor Mayor
YAIDY MUÑOZ RAMIREZ
Regional de Aseguramiento en Salud No2. (E)
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 85-7-20161-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/09/2026**	**Hasta**	**13/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-088844-DEUIL de fecha 14/07/2026, el señor teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N2, nombró como supervisor del contrato del asunto como supervisor a la SM-106 MONICA ANDREA CAMACHO PARDO
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: _02**

Informe de supervisión del mes AGOSTO- o del periodo comprendido entre el 14/07/2026 y el 13/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-129877-DEUIL.
Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE- o del periodo comprendido entre el 14/08/2026 y el 13/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-129889-DEUIL.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20161-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EXAMENES DE LABORATORIO ESPECIALIZADOS DE MEDIANO Y ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL APOYO DIAGNOSTICO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.2

Contratista	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S
Representante legal	ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	04 MESES Y 26 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista cumplió con sus obligaciones de acuerdo a lo pactado, no siendo objeto de llamados de atención y no presento novedad al momento de realizar el informe de supervisión para el mes de **SEPTIEMBRE** del 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual, garantizando la ejecución conforme a las especificaciones técnicas, condiciones del pliego de condiciones y la oferta presentada.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, trabas o actuaciones de mala fe.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
3. Responder en los plazos establecidos por la POLICÍA NACIONAL los requerimientos de aclaración o información que le sean formulados.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
4. Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), como requisito indispensable para el pago.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
5. Constituir en debida forma la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.

andrea.rivas andrea.rivas andrea.rivas

GS-2026-129893-DEUIL

6. Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y responder civil y penalmente por sus actuaciones u omisiones contractuales.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
7. Prestar los servicios durante la vigencia del contrato, conforme a la oferta presentada, garantizando continuidad, oportunidad e integralidad en la atención.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
8. Prestar los servicios de forma continua, permanente y oportuna, conforme a las autorizaciones emitidas por la entidad contratante.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
9. Garantizar la prestación del servicio bajo los principios de calidad, eficacia, universalidad, integralidad y continuidad.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
10. Garantizar la prestación del servicio en los horarios establecidos y conforme a las necesidades del servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
11. Cumplir con los tiempos de oportunidad en la entrega de resultados conforme a lo ofertado y pactado contractualmente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
12. Garantizar la entrega oportuna, completa, confiable y técnicamente válida de los resultados de laboratorio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
13. Garantizar que todos los reportes clínicos cuenten con firma, sello, identificación completa del rofesional, sin uso de si las con descri ción detallada de los hallaz os.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
14. Realizar los procedimientos conforme a la orden médica en cantidad, calidad, oportunidad y pertinencia.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
15. Garantizar la adecuada orientación previa a los usuarios sobre la preparación requerida para la realización de exámenes.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
16. Garantizar un plan de contingencia que permita asegurar la continuidad del servicio ante fallas de equipos, indisponibilidad del personal o eventos de fuerza mayor.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
17. Atender a los usuarios con diligencia, cuidado, idoneidad profesional y conforme a las normas éticas, sanitarias y legales aplicables.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
18. Reportar al supervisor del contrato los indicadores exigidos por la Supersaiud y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, dentro de los términos establecidos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
19. Facilitar el acceso a los auditores de la entidad, suministrando la información, soportes, estadísticas y demás documentos requeridos para la verificación del servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
20. Informar al supervisor del contrato cuando la ejecución alcance el ochenta por ciento (80%) en tiempo o en valor.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 Nº 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.

21. Dar trámite y respuesta oportuna a quejas, peticiones y reclamos conforme a la normatividad vigente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
22 Cumplir con las obligaciones en materia ambiental conforme a la normatividad vigente, incluyendo la adecuada gestión de residuos hospitalarios.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
23. Presentar factura electrónica validada por la DIAN conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
24. Publicar en SECOP II la factura o cuenta de cobro para su respectivo trámite de pago, conforme a los lineamientos establecidos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
25. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para pagos y comunicar oportunamente cualquier modificación.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
26. Disponer de al menos un canal de comunicación permanente (línea telefónica u otros medios) para la interacción con la entidad.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
27. Informar por escrito cualquier cambio en la información suministrada que afecte la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
28. Guardar la confidencialidad de la información institucional, clínica, administrativa y de usuarios a la que tenga acceso.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
29. Cumplir con la normatividad de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014, Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
30. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y uso adecuado de la información institucional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
31. Abstenerse de acceder a presiones o actuaciones ilegales y reportarlas oportunamente a la entidad y autoridades competentes.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
32. Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato las licencias, permisos y habilitaciones requeridas por la normatividad aplicable.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.
33. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 0 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima primera - obligaciones del contratista del contrato de prestación de servicios RASES No2 N° 85-7-20161-26, suscrito el día 14/07/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

GS-2026-129893-DEUIL

El CONTRATISTA deberá acogerse a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a todas las normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud, garantizando que ello no genere traumatismos en la continuidad del servicio. Lo anterior en aplicación de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, junto con sus modificaciones y adiciones. En este sentido, en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, la habilitación de los servicios: Debe contar como mínimo una de las siguientes habilitaciones: LABORATORIO CLINICO Y/O TOMA DE MUESTRAS.	(SI)	N/A
CAPACIDAD OPERATIVA. El CONTRATISTA cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, equipos tecnológicos y recurso humano necesarios para cumplir el objeto contractual.		
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	(SI)	N/A
El CONTRATISTA no se encuentra relacionado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).	(SI)	N/A
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS. El CONTRATISTA acepta y se obliga a cumplir los siguientes tiempos máximos de entrega: para consulta externa, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la toma de la muestra en exámenes de mediana y alta complejidad; para exámenes que por su técnica lo requieran, hasta ocho (8) días hábiles según procesos y portafolio. Este parámetro será objeto de medición a través de los indicadores del contrato	(SI)	N/A
El CONTRATISTA presentará el modelo de prestación de servicios y/o el portafolio de servicios definido por el prestador.	(SI)	N/A
RED DE APOYO, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA. El CONTRATISTA podrá contar con red de apoyo clínico, de referencia y contrarreferencia, conforme a la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados que no se realicen directamente en su laboratorio; la toma de muestra de estos exámenes deberá efectuarse en las instalaciones del laboratorio contratado. Los contratos que soporten dicha red deberán presentarse al momento de la adjudicación del contrato.	(SI)	N/A
Presento en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo de la Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos.	(SI)	N/A
IMPACTO AMBIENTAL. En cumplimiento de la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014, el oferente anexará el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA), adjunto copia del contrato con la empresa de recolección, manejo y disposición final de residuos de riesgo biológico.	(SI)	N/A
INDICADORES: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales serán objeto de seguimiento mensual por parte del supervisor del contrato, así: 1. INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD Oportunidad en la entrega de resultados: (Resultados entregados dentro del tiempo establecido / Total de resultados) x 100 — 95 % Calidad de las muestras: (Muestras aceptadas sin rechazo / Total de muestras recibidas) x 100 (Usuarios satisfechos / Total de usuarios encuestados) x 100 2. INDICADORES DE GESTIÓN Indicador — Fórmula — Meta	(SI)	N/A

GS-2026-129893-DEUIL

	Tiempo promedio de atención	Tiempo promedio entre la expedición de la autorización y la toma de muestra	48 horas	(SI)	N/A
	Cobertura del servicio	(Usuarios atendidos / Usuarios remitidos) x 100			
	Facturación sin glosas	(Facturas aceptadas sin glosa / Total facturas radicadas) x 100			

3. INDICADORES DE RESULTADO (IMPACTO)

Indicador		
Apoyo diagnóstico efectivo	(Exámenes que contribuyen al diagnóstico médico / Total exámenes realizados) x 100	900/0
Reducción en tiempos de diagnóstico	Comparación del tiempo promedio antes y después del contrato	20% reducción
	(Días de prestación del serv	

El contratista deberá realizar y medir estos indicadores reportar mensualmente los resultados de los indicadores establecidos al correo de la supervisora los cuales serán verificados. En caso de incumplimiento, se deberán implementar planes de mejoramiento orientados a garantizar la calidad, oportunidad, eficiencia y continuidad en la prestación del servicio de laboratorio clínico especializado

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 14/09/26 y 13/10/26, la entidad CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS – COLCAL, cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contrato descritas, en el contrato No. 85-7-20161-26.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (78) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N o 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud

FORMA DE PAGO

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes

GS-2026-129893-DEUIL

a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento al procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN ASÍ:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLINICO ANDRADE NARVAEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- COLCAN S.A.S.
NIT: 800.066.001-3
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 21002469626

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 7.555.893,00	12,59%
Valor total facturado	$ 7.555.893,00	12,59%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.555.893,00	12,59%
Valor pagado	$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 52.444.107,00	87,41%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2 Entrada de Bienes *(N/A).*

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 14/09/26 y 13/10/26, no hay recomendaciones con relación al contrato No. 85-7-20161-26. suscrito el día 14 de julio de 2026; toda vez que la entidad está cumpliendo de manera general con el objeto contractual y obligaciones como contratista y termino la ejecución del contrato.

6. CONCLUSIONES

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Monica Camacho

Grado y Nombres SM-106 MONICA ANDREA CAMACHO PARDO
Cargo Responsable Laboratorio clínico.
Supervisor Contrato No. 85-7-20161-26
Correo electrónico: monica.camacho@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3173814598

andrea.rivas andrea.rivas andrea.rivas